

Medellín, 26 de Diciembre de 2019

Doctor
Carlos Arturo Betancur Castaño
Gerente de Auditoría Interna
Gobernación de Antioquia

Radicado: R 2019010499349
Fecha: 2019/12/26 4:18 PM
Tpo: OFICIO
GLADYS JARAMILLO CARMONA



Cordial Saludo Doctor

Mediante el presente oficio radico de manera formal el Acta de Informe de Gestión atendiendo la ley 951 de 2005 con los respectivos anexos en USB.

Cordialmente,


Daniela Pérez Henao
CC 1040741236
daph1236@gmail.com

Anexo: Lo enunciado

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

1. DATOS GENERALES:

A. NOMBRE DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE QUE ENTREGA: **Daniela Pérez Henao**

B. CARGO: **Directora de Fiscalización Minera**

C. ENTIDAD (RAZON SOCIAL): **Gobernación de Antioquia**

D. CIUDAD Y FECHA: **Medellín Diciembre 26 de 2019**

E. FECHA DE INICIO DE LA GESTIÓN: **2 de Agosto de 2018**

F. CONDICIÓN DE LA PRESENTACIÓN:

RETIRO X SEPARACIÓN DEL CARGO RATIFICACIÓN

G. FECHA DE RETIRO, SEPARACIÓN DEL CARGO O RATIFICACIÓN: **9 de Diciembre de 2019**

2. INFORME RESUMIDO O EJECUTIVO DE LA GESTIÓN:

Gestión Dirección de Fiscalización Minera entre el 2 de Agosto de 2018 y 9 de Diciembre de 2019

Durante el periodo a cargo de la Dirección de Fiscalización Minera enfoqué la gestión en el desarrollo de los siguientes tópicos con el objetivo de asegurar el cumplimiento del propósito principal definido *“Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los poseedores de títulos mineros con base en la normatividad vigente, con el fin de que las actividades desarrolladas por los titulares en todas las etapas cumplan con las obligaciones estipuladas en la ley”*

- 2.1.1 Reconocer información y compromisos pendientes de la Dirección de Fiscalización Minera.**
- 2.2. Normalizar la atención referente a requerimientos de entidades estatales, titulares mineros y grupos de interés**
- 2.3. Gestionar títulos mineros inactivos para depuración de trámites pendientes.**
- 2.4. Cumplir con las Directrices del Ministerio de Minas referente al tema de Indicadores**
- 2.5. Evaluar técnica y jurídicamente solicitudes de certificados de explosivos para la actividad minera**
- 2.6. Realizar seguimiento y control a los PINE**
- 2.7. Revisar el Título 744 sobre Asbesto**

- 2.8. Ingresar a la Plataforma de ISOLUCION los procesos y procedimientos de la Dirección de Fiscalización**
- 2.9. Crear el Protocolo de Abandono y Cierre Minero**
- 2.10. Fortalecer la seguridad minera**
- 2.11. Taller de Plan de Acción y Recuperación de Hidroituango**
- 2.12. Mejorar el relacionamiento con los actores del sector minero**
- 2.13. Estadística y resultados en cifras de la Gestión de Fiscalización durante el periodo que estuve como Directora de Fiscalización.**
- 2.14. Mejorar la gestión de información que soporta la toma de decisión y generación de informes sobre títulos mineros**

2.1 Reconocer información y compromisos pendientes de la Dirección de Fiscalización Minera.

El reconocimiento de la información y compromisos de la Dirección de Fiscalización Minera ocupó la primera fase a cargo de la dirección, de donde se destaca la existencia de títulos mineros ubicados en la Jurisdicción del Departamento de Antioquia, el desarrollo de la fase final del Convenio 4600007519 del 2017, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas y la Universidad de Antioquia, ejecutado entre el año 2017 y 2018. Además de lo anterior verificar el estado de los derechos de petición que estaban en trámite de aprobación; así mismo, fue una fase de actualización de la dinámica y regulación del sector minero en Colombia que permitió contar con elementos para una gestión efectiva a cargo de la dirección.

2.2. Normalizar la atención referente a requerimientos de entidades estatales, titulares mineros y grupos de interés

Como Directora de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia logré de manera conjunta, organizada y estructurada, dar respuesta a las solicitudes presentadas por parte de los diferentes titulares mineros, entidades estatales o grupos de interés a pesar de que los expedientes al inicio de mi gestión no se encontraban dentro de la Secretaría de Minas a disposición de los funcionarios de la Dirección, debido a que la mayoría estaban en el Proyecto de la Universidad de Antioquia ya que se encontraba en la etapa final la ejecución el Convenio Interadministrativo 4600007519 de 2017 el cual se realizaba en ese momento y finalizó el 26 de septiembre de 2018 y de igual manera durante gran parte del año 2019 estuvieron por fuera de la Secretaria de Minas los expedientes mineros debido a que se encontraba digitalizándose gracias a un contrato que suscribió la ordenadora del gasto, Secretaria de Minas en donde uno de los alcances era la digitalización de los títulos mineros pero a pesar de existir agentes externos dentro de la Dirección se logró atender cada uno de las solicitudes radicadas.

2.3 Gestionar títulos mineros inactivos para depuración de trámites pendientes.

A partir de los resultados del Convenio 4600007519 del 2017, suscrito entre la Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas y la Universidad de Antioquia, ejecutado

entre el año 2017 y 2018, se identificaron 841 Títulos Mineros que se encontraban inactivos en el departamento de Antioquia; lo cual representaba un riesgo materializado atendiendo el universo de títulos mineros que existían en su momento y la cantidad de trámites pendientes inmersos en cada uno de ellos. A partir de esta evidencia y considerado un Informe de Acción de Verificación Inmediata del 17 de mayo de 2019 donde Gerencia de Auditoría Interna presentó una solicitud de aclaración sobre el estado de inactividad de 841 Títulos Mineros, desde la Dirección de Fiscalización Minera lideré la elaboración de una propuesta de plan de mejoramiento, el cual fue presentado por la Secretaría de Minas a la Gerencia de Auditoría Interna; el cual inició el 31 de mayo de 2019. A continuación se anexa gráfica donde se evidencia la depuración y gestión realizada por la Dirección de Fiscalización.

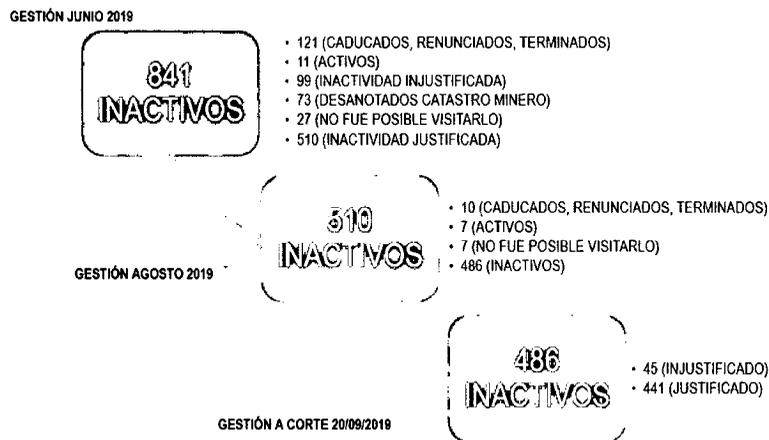


Gráfico1 (Evolución de revisión de títulos mineros inactivos)

De acuerdo con el panorama anterior, la Secretaría de Minas emitió el Auto 2019080006326 del 13 de septiembre de 2019 y el Auto 2019080006645 del 23 de septiembre de 2019, en los cuales se requirió a los titulares de 144 títulos mineros, donde se evidenció una situación de inactividad injustificada, con el fin de que brindaran explicación documentada, con las pruebas técnicas y jurídicas del caso, respecto de las razones por las cuales no se están desarrollando labores mineras (exploración, construcción y montaje o explotación) propias de la etapa de cada uno de los títulos, so pena de iniciar los procedimientos legales pertinentes.

En tal sentido, la Dirección de Fiscalización Minera realizó la gestión y seguimiento a las respuestas que se dieron por cada uno de los titulares mineros indicados en los autos en referencia.

Por otro lado, mediante Oficio con radicado 2019020056656 del 02 de octubre de 2019, se presentó a la Secretaria de Minas, Doctora Dora Elena Balvin Agudelo, un “**Plan de Acción**” para llevar a cabo la evaluación y resolución de trámites y respuestas, en relación con los títulos mineros en los cuales se evidenció inactividad minera justificada. A la fecha del presente informe, este plan no fue aprobado por parte de la Secretaria de Minas. Anexo (**Plan de Acción**).

Con base a lo enunciado, y considerando que el personal con el que cuenta la Dirección de Fiscalización de Minas de la Gobernación de Antioquia no es suficiente, para dar respuesta a las diferentes solicitudes implementé un esquema de trabajo conformado por un Abogado y por Ingeniero de Minas o Ingeniero Geólogo, para garantizar el análisis jurídico y técnico de cada título minero (**anexo reparto en tabla de Excel**). El anterior reparto se realizó con el fin de sanear los expedientes, y resolver los trámites pendientes, como también dar respuesta a los derechos de petición y la información requerida por parte de los diferentes titulares Mineros, entidades Estatales y personas ya sean naturales o Jurídicas, legitimada para solicitar información relativa de los Títulos Mineros del Departamento de Antioquia.

De la gestión realizada del reparto de los expedientes a los funcionarios a cargo de la Dirección Fiscalización, se logró en el mes de agosto de 2019, identificar a un universo de 841 títulos presuntamente inactivos, se determinó que efectivamente se encontraban en su momento 386 títulos mineros, cuya inactividad se libera a partir de la gestión y trámite técnico-jurídico de la Secretaría de Minas.

Por todo lo anterior, el plan de acción presentado se enfocó en destinar la fuerza de trabajo de los funcionarios adscritos a esta dependencia en el propósito antedicho. Así las cosas, una vez analizados uno a uno de los expedientes mineros, se pudo evidenciar que en estos se encontraron un total de 456 trámites pendientes, de los cuales 391 debían ser resueltos por la Dirección de Fiscalización Minera y 65 de la Dirección de Titulación Minera.

Teniendo en cuenta la fuerza laboral de profesionales técnicos y jurídicos, con que cuenta la Dirección de Fiscalización, y entendiendo que cada uno desempeña funciones diferentes a las determinadas en el plan de acción, como son la supervisión del contrato que se encuentra en ejecución, Derechos de Petición, PQRS, Informes para la Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas y Energía y la Dirección Nacional de Planeación, Mesas de Trabajo, Visitas de Seguimiento y Control, entre otros, se planeó la tramitación y solución de 184 trámites de fondo, en un período de tiempo comprendido entre el mes de octubre de 2019 y el mes de noviembre de 2019, así:

- ✓ 72 trámites que requieren evaluación técnica
- ✓ 112 trámites que requieren evaluación jurídica

Lo anterior para resolver el 47% de los trámites pendientes en los 386 títulos mineros con situación de inactividad.

Pese a que no se obtuvo respuesta por parte de la **Secretaría de Minas** frente a la aprobación de dicho plan de acción, a continuación, se presenta la gestión realizada por parte de la Dirección de Fiscalización Minera, durante el periodo que estuve a cargo como Directora respecto los títulos mineros inactivos identificados.

1. Títulos Mineros Caducados, Renunciados y Terminados

En relación con los títulos mineros en los cuales la Secretaría de Minas resolvió ordenar la caducidad, terminación o cancelación y la renuncia, por cualquier causa o situación administrativa dentro de los títulos, se indica que mediante Circular 201809000504 del 26 de diciembre de 2018, se suspendieron por orden del señor Gobernador de Antioquia,

Estos títulos mineros hacían parte del “Plan de Acción” presentado mediante oficio con radicado 2019020056656 del 02 de octubre de 2019. Ver “**Anexo 5. Oficio remisorio - Plan Acción**” y **Anexo 6. Documento propuesta - Plan Acción**.

En el **Anexo 3. Base de datos inactivos 510 - Gestión agosto 2019 – Hoja RESUMEN_TRAMITES**, se identifica el número de trámites pendientes para 386 títulos mineros, cuya inactividad se libera a partir de la gestión y trámite técnico-jurídico de la Secretaría de Minas. De estos, se identifica que, 391 deben ser resueltos por la Dirección de Fiscalización Minera y 65 de la Dirección de Titulación Minera.

4.1. Trámite Suspensión de obligaciones

El Ministerio de Defensa creó el protocolo interno para emitir conceptos y/o operaciones de seguridad por parte del Ejército Nacional, Armada Nacional y Policía Nacional, en materia de seguridad respecto de la jurisdicción donde se adelanten labores de exploración y explotación de yacimientos mineros. (Directiva Permanente No. 14 del 22 de marzo del 2018).

Por lo anterior, se hizo necesario que esta Delegada presentara las solicitudes de suspensión de obligaciones, junto con los certificados de orden público adjuntados, al Ministerio de Defensa para así obtener el certificado de orden público expedido por las Fuerzas militares y poder dar cumplimiento al “instructivo frente a las solicitudes de Suspensión de Obligaciones del Título minero por eventos de fuerza mayor o caso fortuito, relacionados con hechos o situaciones de orden público”, emitida por esta Delegada el 9 de mayo de 2017, con radicado 2017030112682.

Conforme a lo señalado en el memorando interno de la ANM 2018360002623 de 4 de junio de 2018, se han adelantado las mesas de trabajo con el Ministerio de Defensa Nacional, en dichas mesas de trabajo se presentaron ante la referida entidad las fichas remitidas de los expedientes mineros respecto de los cuales se referenciaron solicitudes de suspensión de obligación por hechos de fuerza mayor o caso fortuito, soportados en hechos de alteración del orden público.

A la fecha del presente oficio se han impactado 57 de los 386 títulos mineros, los cuales se encontraban pendientes de resolver trámite de suspensión de obligaciones.

De lo anterior, 45 se encuentran con acto administrativo y 12 con documento jurídico proyectado. **Ver Anexo 8. Suspensión obligaciones.**

Se ha estado trabajando permanentemente de acuerdo a la nueva directriz dada por el Ministerio de Defensa, en consonancia, hemos asistido a las mesas de trabajo con el Ministerio de Defensa, Agencia Nacional de Minería en la Ciudad de Bogotá; se han adelantado en las mesas de trabajo las fichas remitidas de los expedientes mineros respecto de los cuales se presentaron solicitudes de suspensión de obligación por hechos de fuerza mayor o caso fortuito, soportados en hechos de alteración del orden público.

A continuación, se presenta la información de la gestión realizada durante mi función como Directora de Fiscalización.

Tabla No. 1

DETALLE	
Títulos Trabajados	159
Fichas realizadas	183
Mesas de trabajo asistidas	8
Fichas presentadas a la mesa de trabajo	132
Fichas pendientes por presentar	51
Resoluciones Radicadas	47
Resoluciones Proyectadas	12
Recursos Proyectadas	11

4.2. Otros trámites

Se realizó una gestión reportada por los funcionarios de Fiscalización Minera para 21 títulos mineros de los 386 inactivos (oficios, evaluación técnica y actos administrativos), tal como se muestra en el **Anexo 9. Otros trámites**.

2.4 Cumplir con las Directrices del Ministerio de Minas referente al tema de Indicadores

Debido al gran compromiso que existió de mi parte y como cabeza de la Dirección de Fiscalización Minera junto con las labores desempeñadas por los profesionales de la Dirección, se logró la creación de los Indicadores de Gestión de acuerdo a la nuevas directrices del Ministerio de Minas y Energía, para 1231 títulos mineros vigentes en jurisdicción del Departamento de Antioquia - Secretaría de Minas, lo cual requirió de aproximadamente un (1) mes de trabajo conjunto para lograr la labor en mención; la anterior tarea fue presentada y expuesta ante la Dirección de Minería Empresarial del Ministerio de Minas y Energía en el mes de julio de 2019 en la ciudad de Bogotá, la cual tuvo un resultado exitoso.

A continuación, me permito dar una breve explicación referente al tema de la Gestión de Indicadores presentados durante mi desempeño como Directora de Fiscalización:

El Ministerio de Minas y Energía con el fin de hacer seguimiento a los indicadores de eficiencia de la gestión de la Secretaría de Minas - Gobernación de Antioquia, en el marco de la Ley 1530 de 2012, solicitó a esta entidad la preparación de indicadores, correspondiéndole a la Dirección de Fiscalización Minera, lo siguiente:

1. Cumplimiento de obligaciones de fiscalización:

$$I_p = \frac{\text{Pólizas renovadas y aprobadas}}{\text{Pólizas vencidas en el periodo}}$$

- **Indicador de pólizas**

Mide las pólizas que son renovadas y aprobadas con respecto al total de a causarse en cada período, por tanto, es necesario determinar las pólizas que vencerán y se causarán cada mes. Este indicador expresa la evaluación oportuna y aprobación del 100% de las pólizas que vencen en el período.

- Indicador de Formato Básico Minero
$$I_{fbm} = \frac{FBM \text{ aprobados en AA Notificado}}{FBM \text{ Totales}}$$

Es la relación de los FBM aprobados en actos administrativos notificados sobre el total de FBM a ser presentados. Muestra la aprobación del 100% de los FBM al finalizar los 6 meses después de las fechas plazo para presentación.

- Indicador de Contraprestaciones PIN
$$I_{cPIN} = \frac{\sum \text{Contraprestaciones reales}}{\sum \text{Contraprestaciones reales}}$$

Este indicador evalúa las contraprestaciones reales recibidas en el período respecto a las previstas en el año, sólo para proyectos PIN.

- Indicador de contraprestaciones otros
$$I_{co} = \frac{\sum \text{Contraprestaciones reales}}{\sum \text{Contraprestaciones proyectadas (PTO + Canon + otras)}}$$

Evalúa el total de contraprestaciones reales recibidas en el período respecto al total de las previstas en el año, sólo para proyectos que NO son considerados PIN.

- Indicador de planes de gestión social
$$I_{pgs} = \frac{\text{Inversiones ejecutadas en PGS}}{\text{Inversiones previstas en PGS}}$$

Calcula la relación de las inversiones realmente ejecutadas en un período de acuerdo a los PGS, sobre las inversiones totales previstas para el año de los PGS. Con ello, se verifica que los titulares mineros con obligación de tener PGS, realicen las inversiones sociales comprometidas en los PGS.

- Indicador de planes de trabajo PTO/PTI
$$I_{pt} = \frac{PTO \text{ PTI aprobados en AA}}{PTO \text{ PTI totales (pendientes + causados)}}$$

Indica la relación de los PTO/PTI aprobados en acto administrativo en el mes sobre la totalidad de PTI/PTO pendientes más causados.

- Indicador de autorizaciones ambientales
$$I_{aa} = \frac{\sum \text{Títulos con IA de CM y Explot}}{\sum (\text{Títulos que requieren IA})}$$

Muestra la relación del total de títulos mineros en etapa de C&M y explotación en el período que cuentan con instrumento ambiental sobre la totalidad de títulos activos que requieren instrumento ambiental.

- Indicador de inspecciones de campo
$$I_{ic} = \frac{\text{Informes de inspección notificadas}}{\text{Visitas de campo programadas}}$$

Se calcula mediante la relación de las notificaciones en el período de los actos administrativos que acogen concepto técnico de inspecciones de campo sobre las programadas. Permite garantizar al final del año que se visiten el 100% de los títulos mineros y que los respectivos actos administrativos sean notificados dentro del mes siguiente.

Producto del nuevo **Contrato Interadministrativo 4600009817 del 27 de junio 2019**, con la Universidad de Antioquia – La Gobernación Antioquia -Secretaría de Minas, se presentó nuevamente la información de Indicadores de Gestión al Ministerio de Minas y Energía el pasado 29/11/2019. (Se anexa los indicadores acumulados al 30 de noviembre de 2019 en archivo denominado como: 05-02 **INDICADORES MINMINASXLS**, y el respectivo documento de soporte de base de datos del 27/11/2019, denominado como: **BDFM 20191127.XLS**)

Estos indicadores se interpretaron de forma acumulada de manera que se tenga en cuenta el avance del período y el estado acumulado de los periodos anteriores.

2.5 Evaluar técnica y jurídicamente solicitudes de certificados de explosivos para la actividad minera y estar presente en las mesas de trabajo con los diferentes actores involucrados en el tema

Respecto éste tema fue de gran importancia por parte de la Dirección encabezada por mi llevar un control y seguimiento para éste asunto, por lo que se generaron varios acercamientos con los actores involucrados en el proceso de uso y manejo de explosivos dentro de la gestión se puede mencionar que se convocó para el día 28 de noviembre de 2018 a los titulares mineros de Antioquia a una reunión que se llevó a cabo en las instalaciones de la Cuarta Brigada y tenía como invitado especial al Coronel Miller Vladimir Nossa Rojas, Jefe – DCCAE (Departamento Control Comercio de Armas y Explosivos) a la cual asistieron 98 personas, entre titulares y representantes de titulares mineros del Departamento y se tenía como principales actividades la Presentación de mi parte de las normas y políticas para tener en cuenta en el uso de explosivo en las labores mineras y el procedimiento que se lleva a cabo en la Secretaría de minas para la fiscalización y verificación del uso de material explosivo en las labores mineras, también hubo una presentación por parte del jefe DCCAE (Departamento Control Comercio de Armas municiones y explosivos), sobre la normatividad, procesos, personal que interviene el proceso, organigrama y generalidades realizados por el DCCAE, se brindó un espacio para resolver dudas e inquietudes presentadas por los titulares mineros o sus representantes y se logró con la presencia del Coronel Nossa, un ingeniero de la Secretaría de Minas y a tres ingenieros de minas que representen a los titulares mineros a una reunión en la ciudad de Bogotá, donde se presentara “El Modelo de Consumo de Explosivos” que utiliza el DCCAE para la aprobación del cupo que se le otorga a cada titular minero.

De igual manera se lleva a cabo el 10 de diciembre de 2018 una nueva reunión con el ingeniero del Departamento de Comercio y Control de Armas y Municiones; el cual explicó el procedimiento denominado “El Modelo de Consumo de Explosivos”, en donde los ingenieros intercambiaron opiniones con respecto a este modelo.

La Dirección de Fiscalización de igual manera participó en la reunión realizada el 7 de diciembre de 2018 por la Dirección de Minería Empresarial del Ministerio de Minas y Energía donde se planteó la elaboración del “Plan de mejora para la cadena logística de materiales explosivos”. Es así como entre los diferentes sectores, Ministerio de Minas y Energía, Indumil, DCCA, Escuela de Ingenieros Militares, Agencia Nacional de Minería y Gobernación de Antioquia, se construyó el paso a paso para la solicitud de materiales explosivos-2020

Además de lo anterior se llevó a cabo el Comité intersectorial convocado por el Ministerio de Minas y Energía para hacer parte de un comité intersectorial y crear una estrategia para que las empresas mineras que requieren material explosivo puedan tener continuidad en sus labores, sin disminuir los controles actuales, sino dando claridad en el suministro de material explosivo, teniendo en cuenta que han sido las entidades del estado las que presentan demoras y desarticulación en la cadena logística de la solicitud de suministro de los explosivos a los titulares mineros.

Toda la gestión anteriormente descrita logró crear canales de comunicación y constitución de mesas de trabajo para que el tema de explosivos en el departamento de Antioquia fuera exitoso y disminuyeran los problemas que se generaban al respecto.

Es así como se atendieron, en el tiempo establecido, el total de las solicitudes presentadas por los titulares mineros en Antioquia. Información que se describe a continuación:

Tabla No.2

Se aclara en el año 2019 se han emitido un total de 171 Suministros de Información para el uso de explosivos por parte de la Secretaría de Minas, de los cuales 58 corresponden al RPP 140, 11 corresponden a subcontratos de formalización (5 del 7495, 1 del JGV-14401X, 1 del JGV-14401, 1 del JJE-08037X , 1 del 6325 y 2 del P7495011) y 89 de otros títulos mineros.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PARA USO DE EXPLOSIVOS	
ACTIVIDAD	NÚMERO
EMITIDOS 2019-2020	161
NEGADOS 2019	10
PENDIENTES POR ENTREGAR 2019-2020	
TOTAL	171

RPP140 para consumo 2019	
Solicitados RPP 140 Titular Minero	0
Solicitados RPP 140 Contratos de operaciones	19
Emitidos para el 2019 RPP 140 Titular Minero 2019	0
Emitidos para el 2019 RPP 140 Contratos de operaciones 2019	19
Negados	0

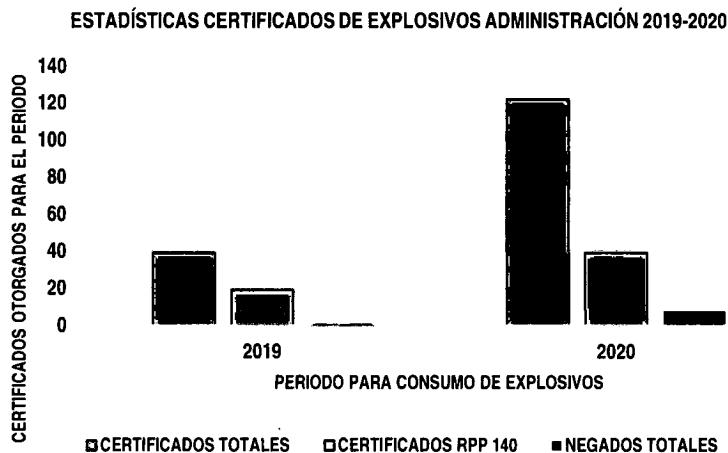
RPP140 para consumo 2020	
Solicitados RPP 140 Titular Minero 2020	
Solicitados RPP 140 Contratos de operaciones 2020	39
Emitidos para el 2020 RPP 140 Titular Minero 2020	
Emitidos para el 2020 RPP 140 Contratos de	39

operaciones 2020	
Negados	0

RPP140 para consumo 2019 y 2020	
Emitidos para el 2019 RPP 140 Titular Minero 2019	0
Emitidos para el 2019 RPP 140 Contratos de operaciones 2019	19
Emitidos para el 2020 RPP 140 Titular Minero 2020	3
Emitidos para el 2020 RPP 140 Contratos de operaciones 2020	39
Total RPP 140 2019 y 2020	58

EMITIDOS PARA EL 2019	39
EMITIDOS PARA EL 2020	122
TOTAL	161

Gráfico Nro.2



(Se hace entrega de las bases de datos correspondiente a los certificados de explosivos)

2.6 Realizar seguimiento y control a los PINE

En el Departamento de Antioquia existen 3 Títulos Mineros que son catalogados como proyectos PINE y es el gobierno Nacional el que les da tal connotación atendiendo que generan alto impacto en el crecimiento económico y social en Colombia por lo que el Ministerio de Minas y Energía a través de la Dirección de Minería Empresarial revisaba

constantemente el control y seguimiento que se realizaba a los mismos; a continuación, realizo un informe gráfico de la gestión y estado de cada uno de ellos

- **Proyecto Quebradona - Título Minero 5881**

Número de visitas de fiscalización 2019: 2

Etapa contractual: Construcción y Montaje hasta el 08/12/2021

Número de subcontratos de formalización aprobados: 0

Se encuentra al día con las obligaciones.

- **Proyecto Continental Gold - Título Minero 7495**

Número de visitas de fiscalización 2019: 2

Etapa contractual: Construcción y Montaje hasta el 02/12/2021

Número de subcontratos de formalización aprobados: 5

Se encuentra al día con las obligaciones

- **Proyecto Gramalote - Título Minero 14292**

Número de visitas de fiscalización 2019: 2

Etapa contractual: Construcción y Montaje hasta el 20/10/2020

Número de subcontratos de formalización aprobados: 1

Se encuentra al día con las obligaciones

2.7 Revisar el Título 744 sobre Asbesto

El título minero 744 ubicado en el municipio de Campamento Antioquia, es el único título minero en Antioquia que explota mineral de asbesto.

Con relación a este título minero, se informa que se realizaron varias mesas de trabajo con profesionales de la Dirección de Titulación Minera y de Fiscalización tanto abogados como ingenieros, con el fin de resolver el tema de la conversión a la Ley 685 de 2001, solicitada por el titular minero desde el 28 de septiembre de 2001, aprobada el 2014 mediante acto administrativo con una duración del contrato de 30 años y la adición de minerales.

Desde la Dirección de Fiscalización Minera se proyectó un acto administrativo partiendo de que el contrato fue inscrito en el Registro Minero Colombiano en 1990 cuando se encontraba en vigencia el Decreto 2655 de 1988 y se formuló realizar una minuta de contrato de concesión minera otorgando un año para mineral de asbesto, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1968 de 2019 (Ley de Asbesto), la cual prohíbe la explotación y producción de asbesto en el territorio colombiano y otorgando talco y materiales de construcción por 30 años. El día 3 de Diciembre de 2019 a las 7:33 pm envié un correo electrónico a la Doctora Dora Elena Balvin, Secretaria de Minas en el cual adjuntaba el proyecto de acto administrativo y recomendaba enviar dicha proyección al Ministerio de Minas y Energía y a la Agencia Nacional de Minería al ser un tema de trascendencia nacional y se revisara de manera conjunta para tomar la decisión que tuviera presente los

aspectos sociales del municipio de Campamento pero que la misma encuadre dentro del marco jurídico y legal.

2.8 Ingresar a la Plataforma de ISOLUCION los procesos y procedimientos de la Dirección de Fiscalización

Desde la Dirección de Fiscalización Minera en compañía de la Dirección de Desarrollo Organizacional, se realizó el ingreso de los procedimientos, instructivos y flujograma de los procesos realizados por los profesionales de la dirección en la plataforma de ISOLUCION. Al momento del retiro de la dirección se encontraban en la plataforma en borrador y pendientes de la revisión y aprobación de la gestora y de la líder. (Se anexa Flujograma).

2.9 Crear el Protocolo de Abandono y Cierre Minero

Es importante resaltar la labor realizada en cuanto la elaboración y presentación del Protocolo de cierre y abandono donde se unificaron los criterios procedimentales, en la aplicación de las normas mineras y ambientales, para los proyectos, obras o actividades mineras en el departamento de Antioquia, a efectos de que exista una articulación entre las autoridades y los titulares mineros, que facilite la gestión minero – ambiental en el cumplimiento de sus fines, lo anterior surgió debido a la ordenanza número 14 del 25 de Junio de 2019 *“por medio de la cual se autoriza al gobernador para realizar alianzas estratégicas con las autoridades ambientales para el trabajo coordinado en el cierre, abandono y desmantelamiento en los proyectos mineros”*; en dicha Ordenanza la Asamblea Departamental ordena al Gobernador en nombre del Departamento de Antioquia en conjunto con las corporaciones Autónomas Regionales y el Área Metropolitana la posibilidad de adoptar un protocolo minero- ambiental con el fin de articular los procesos mineros y ambientales y es así como entre la Secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia junto con la colaboración de las entidades ambientales se logró elaborar dicho protocolo.

De igual manera, se hizo necesario que para los proyectos mineros se estableciera y ejecutara un Plan de Cierre y Abandono, mediante el diseño de acciones y actividades a implementar desde la planeación inicial del proyecto hasta la fase de postcierre que incluyera los aspectos legales, técnicos, económicos, sociales y ambientales y se llegó a la conclusión que

- El Titular Minero es quien debe presentar el Plan de Cierre y Abandono ante la Secretaría de Minas y la Autoridad Ambiental para la respectiva aprobación y ejecución de las labores concernientes al mismo.
- La Secretaría de Minas es responsable de fiscalizar los títulos mineros, con énfasis en el Plan de Cierre y Abandono.

corresponden. Así mismo, se han adelantado reuniones con la autoridad ambiental, con el propósito de estudiar la situación de algunos títulos mineros que se encuentran en condición de riesgo. En el siguiente texto me permito informar cual fue la gestión realizada:

- **GESTION 2019**

Línea 1. Lecciones aprendidas de visitas conjuntas e investigación de accidentes mineros.

Objetivo: Realizar seguimiento y control a las unidades mineras productivas Decretos 2504 de 2015 y 1886 de 2015.

Actividades:

1. Realizar visitas técnicas conjuntas a títulos mineros y Áreas de Reserva Especial.
(**Responsables:** Agencia Nacional de Minería y Ministerio de Trabajo y Energías).
- 2 Realizar investigaciones de accidentes mineros con la participación de MINISTERIO DE TRABAJO, POSITIVA (**Responsables:** SECETARÍA DE MINAS, AGENCIA NACIONAL DE MINERIA)

Investigación de Accidentes (Artículo 34 del Decreto 1886 del 2015)

- **Accidente laboral en Gran Colombia Gold Segovia.**

Tabla No.3

Título minero:	R140011
Nombre del accidentado:	Faber Antonio Ospina Sánchez.
Cedula de Ciudadanía	1046.913.389
Fecha del accidente	26 de noviembre de 2018
Fecha de notificación por el titular	12 de diciembre de 2018
Resolución que designó el Comité:	2019060005725 del 25 de febrero de 2019.
Nombre de la mina donde ocurrieron los hechos	El Silencio
Evento	Desmayo del trabajador durante la jornada de trabajo. Posteriormente falleció.
Número de Visitas	Tres

GESTIÓN Y RECOMENDACIONES DE LA DIRECCION DE FISCALIZACIÓN

- ✓ Se recomienda al titular para que presente ante la Secretaría de Minas el plan maestro y de contingencia referido en el ítem 8 de este concepto técnico, con el cual se pretende cumplir con las condiciones climáticas a las que se refiere el artículo 218 del Decreto 1886 de 2015, el cual ordena el Reglamento de Seguridad para obras de minería subterránea.
- ✓ Se recomienda al titular para que presente a la Secretaría de Minas un informe mensual del avance del plan maestro y plan de contingencia del requerimiento inmediatamente anterior, en el cual figuren las condiciones de atmosfera minera, número de trabajadores por turno y duración del mismo, mejorías evidenciadas en forma cualitativa y cuantitativa (porcentaje) e información sobre el cumplimiento de los planes.
- ✓ Las actividades de explotación pueden continuarse siempre y cuando se garanticen los tiempos de actividad estipulados en el artículo 218 del Decreto 1886 de 2015, sin perjuicio de las condiciones de oxígeno y contenidos de gases ordenadas por dicho decreto. Se debe cumplir con la siguiente tabla.

Tabla No.4

te (°C)	Tiempo de permanencia (horas)
28	Sin limitaciones
29	Seis (6)
30	Cuatro (4)
31	Dos (2)
32	Cero (0)

- **Accidente laboral en Gran Colombia Gold Segovia.**

Tabla No.5

Titulo minero:	R140011
Fecha del accidente	09 de mayo de 2019
Fecha de notificación por el titular	09 de mayo de 2019
Resolución que designó el Comité:	Resolución 201906004703 del día 14 de mayo de 2019
Nombre de la mina donde ocurrieron los hechos	Providencia

Evento	Ruptura del cable del skip con personal a bordo
Número de Visitas	Tres

Tabla No.6

Medida	Descripción	Plazo
Medir el cable de la elevadora de forma continua	Se debe implementar un mecanismo, sistema o tecnología que inspeccione el cable de forma continua y en toda su integridad	60 días
Continuar con el control de la carrilera y sus accesorios	Es indispensable que las eclisas, rieles, quiebres, rodillos, poleas y demás componentes estén alineados, calibrados, lubricados y protegidos.	Inmediato
Revisar nuevamente los movimientos vibratorios del skip.	Se debe determinar el nivel de vibración para evitar que repercuta negativamente en la estructura del cable e instalar los elementos necesarios para evitar la afectación	Inmediato
Cumplir con el punto 7 del Artículo 88 del Decreto 1886 de 2015, en cuanto a disposición de frenos independientes para el transporte de mineral y personal en planos inclinados	El Artículo 88 del Decreto 1886 de 2015 establece las medidas de prevención para el tránsito de vagonetas mineras sobre planos inclinados	Inmediato
Socializar a todos los trabajadores, las mejoras en el sistema de elevación	Una vez la Autoridad Minera levante la medida de suspensión impuesta sobre el uso del sistema de transporte de personal, la empresa titular deberá divulgar el sistema con las mejoras realizadas	60 días

- **Accidente Laboral en Mina Honduras (Angelópolis)**

Tabla No.7

Título minero:	J050194011
-----------------------	------------

Fecha del accidente	6 de septiembre de 2019
Fecha de notificación por el titular	6 de septiembre de 2019
Resolución que designó el Comité:	Resolución 2019060301701 del 5 de noviembre de 2019.
Nombre de la mina donde ocurrieron los hechos	Mina Honduras
Evento	Derrumbe
Número de Visitas	Tres
Observación	Investigación en curso

OBSERVACION: Por cada una de las entidades se realizó el seguimiento y control de los títulos mineros con hallazgos de seguridad en las labores mineras, aclarando que no fue posible realizar las visitas conjuntas por problemas logísticos entre las entidades convenientes.

Transferencia tecnológica y de conocimiento

Objetivo: Ejecutar actividades de asistencia técnica enfocadas en el mejoramiento de las condiciones operativas y de seguridad y salud en explotaciones mineras.

Actividades:

1. Realizar evento con entidades nacionales o internacionales para compartir conocimientos y tecnología sobre seguridad minera. (**Responsable:** Entidades del convenio)

Socialización y Capacitación en seguridad minera

Objetivo: Apoyar y Fomentar la formación de recursos humanos en aspectos relacionados con la seguridad minera, seguridad y salud en el trabajo.

Actividades

1. Capacitar a funcionarios de las entidades del Convenio como promotor en prevención y salvamento minero (**Responsable:** Lidera Agencia Nacional de Minería participan Ministerio de Trabajo, Ministerio de Minas y energía, POSITIVA, y SENA)

Resultados: Se capacitaron 19 personas de la mina El Toro de la compañía Cementos Argos S.A. Se capacitaron 7 contratistas de la Dirección de Fiscalización Minera, en trabajo seguro en alturas.

2. Capacitar funcionarios de las entidades del convenio en temas de explosivos (**Responsable:** SENA) (**Meta:** 40 personas) (**Ejecutado:** 25 personas).

Resultados: Se realizó capacitación en manejo y uso de explosivos en las instalaciones de la mina San Fernando en el Municipio de Amaga a 25 titulares mineros del Departamento.

3. Realizar talleres de divulgación a los empresarios, trabajadores mineros y personas interesadas, del Decreto 1886 de 2015 y el Decreto 2222 del 1993.

Resultados: Capacitaciones realizadas en el primer semestre: -Cáceres 29/05/2019: 150 personas, -Niquía 18/02/2019: 32 personas y Santa Fe de Antioquia 13/02/2019: 45 personas.

Resultados: Se realizó capacitación en manejo y uso de explosivos en las instalaciones de la mina San Fernando en el Municipio de Amaga a 25 titulares mineros del Departamento.

- Realizar talleres de divulgación a los empresarios, trabajadores mineros y personas interesadas, del Decreto 1886 de 2015 y el Decreto 2222 del 1993.

2.11 Taller de Plan de Acción y Recuperación de Hidroituango

Por parte de la Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Minas se llevó a cabo el evento taller en el municipio de Caucaasia, para hacer efectivo el PAE, sobre la contingencia que existió en Hidroituango, para éste fueron invitados y participaron: **Empresas Públicas de Medellín, Secretaria de Agricultura, SENA, Secretaria de Minas, el Departamento Administrativo del Sistema para la Prevención, Atención y Recuperación de Desastres, Titulares Mineros (se anexa acta y listado de asistencia);** se realizó una introducción sobre la situación de Hidroituango y se realizó un conversatorio con los actores presentes en el evento exponiendo desde su competencia las alternativas o actividades que se podrían realizar al respecto; es importante resaltar que el presidente de **ASOMINEROS** hizo una intervención donde manifestó que los titulares mineros y los mineros ancestrales están a la espera de soluciones más efectivas y que realmente les ayuden con su actividad económica; manifestaron que la reglamentación que existe no los ayuda; dicha intervención permitió analizar por parte de todas las entidades presentes cuales podrían ser las dificultades y se logró entender que el estado debe estar más cerca al ciudadano desde sus competencias.

2.12 Mejorar el relacionamiento con los actores del sector minero

Para dar cumplimiento a todas las actividades realizadas por la Dirección de Fiscalización Minera fue muy importante conocer, escuchar y entender los actores, problemáticas y asuntos del sector minero y fue un punto de gran importancia dentro de mi gestión ya que tanto el ministerio, la agencia, DCCA, Indumil y las distintas secretarías de la Gobernación de Antioquia como de las diferentes alcaldías y el público en general se acercaban a la oficina y se cumplía con nuestro deber como servidores o funcionarios públicos de atenderlos y escucharlos.

2.13 Mejorar la gestión de información que soporta la toma de decisión y generación de informes sobre títulos mineros

Gracias a los contratos que apoyaron la fiscalización en el Departamento de Antioquia y a los funcionarios a cargo de la Dirección de Fiscalización se lograron construir bases de datos que si bien es cierto aún falta perfeccionarlas cada uno de ellas logró alojar información que sirvió para construir los informes que se debían radicar a las diferentes entidades estatales. Éste punto es de gran relevancia en tanto una base de datos única permite recopilar toda la información en un mismo lugar lo que facilita la eficiencia, eficacia y agilidad en la construcción de informes y agilizar cualquier solicitud a la Dirección de Fiscalización.

2.14 Estadística y resultados en cifras de la Gestión de Fiscalización durante el periodo que estuve como Directora de Fiscalización

Dando cumplimiento al **Decreto 2504 del 23 de diciembre de 2015**, durante el periodo que estuve a cargo como Directora Fiscalización Minera, se logró realizar la Fiscalización en Títulos Mineros, Contratos de Operación y en los Subcontratos de Formalización Minera.

De acuerdo con lo anterior, y dando cumplimiento con la función delegada, se realizaron diferentes actividades que se listan a continuación:

- Evaluación Documental y Concepto Técnico asociado
- Visita de Fiscalización en campo e Informe Técnico de Visita de Fiscalización
- Radicación de los Conceptos e Informes Técnicos
- Actos Administrativos de los conceptos e informes técnicos
- Radicación de los Actos Administrativos
- Citación al Titular Minero
- Notificación al Titular Minero del Acto Administrativo

Actividades realizadas con el fin de evaluar el estado de las obligaciones contractuales, tanto técnicas, económicas, ambientales, lo que además es necesario para resolver los trámites mineros solicitados por los titulares mineros como son prórrogas de etapa, cesión de derechos, cesión de áreas, integración de áreas, reducción de áreas, adición de minerales, suspensión de obligaciones, subrogaciones, entre otros.

Entre las obligaciones contractuales de los títulos mineros a las cuales se les hace seguimiento se tienen: Pago de Canon Superficial, Formularios de liquidación y pago de Regalías, Constitución de Póliza Minero Ambiental, Formatos Básicos Mineros, Licencia Ambiental, Programa de Trabajos y Obras, se indica en la siguiente tabla de acuerdo a la etapa contractual en la que estos se encuentran.

Tabla No8

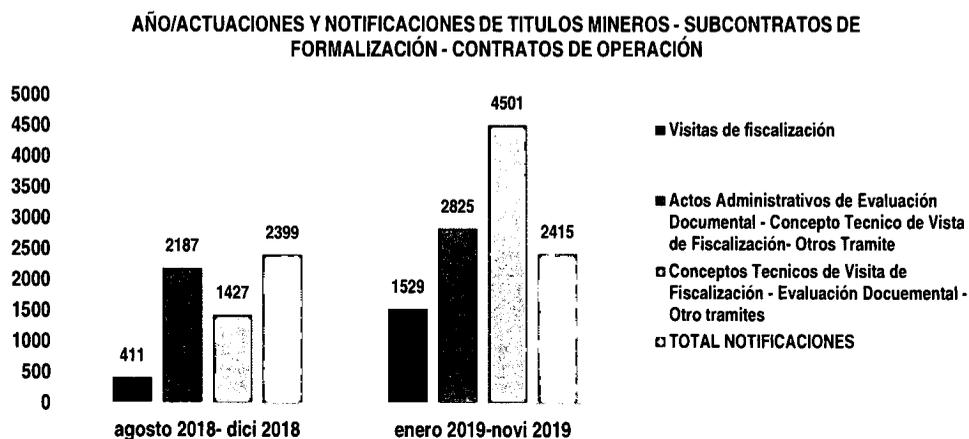
ETAPA CONTRACTUAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES
Exploración	Pago de Canon Superficial, Póliza Minero Ambiental y Formato Básico Minero.
Construcción y Montaje	Pago de Canon Superficial, Licencia Ambiental, Póliza Minero Ambiental y Formato Básico Minero.
Explotación (Incluye beneficio y transformación)	Pago de Regalías, Licencia Ambiental, Póliza Minero Ambiental y Formato Básico Minero.

En ese sentido, el proceso de Fiscalización Minera se compone de dos (2) actividades principales: Evaluación Documental del Expediente y Visita de Fiscalización, siempre enlazadas entre sí, y que permiten al fiscalizador la toma de decisiones en el área para ordenar la implementación de medidas correctivas y preventivas, en el marco de la seguridad minera y fomentar las buenas prácticas mineras, así como recomendar acciones administrativas en el Título Minero.

Productos de la fiscalización se obtiene una información la cual se debe suministrar a las diferentes entidades estatales que la solicitan entre ellos el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Minería y la Dirección Nacional de Planeación a los cuales se envían informes de las actividades de fiscalización (Anexa información en Físico-Digital)

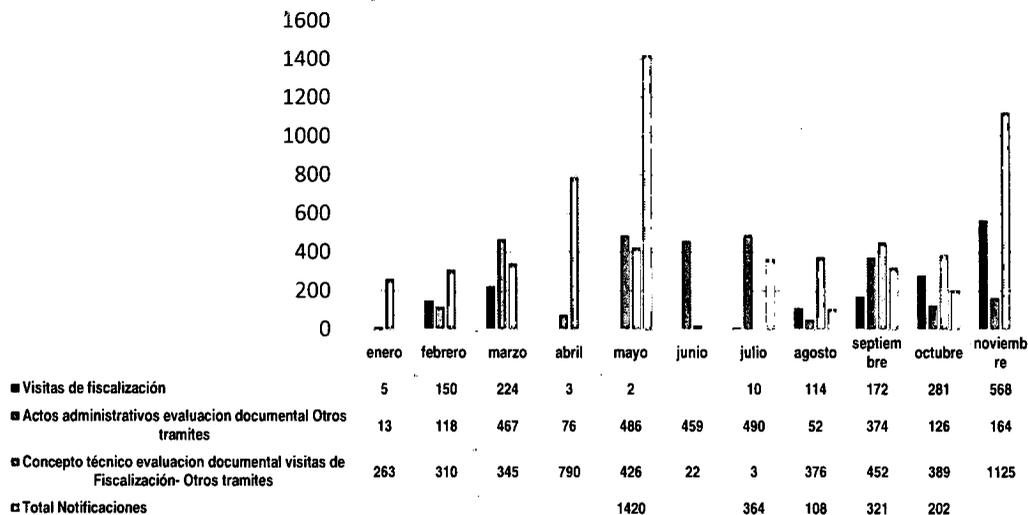
Con relación a lo anterior, y a la información suministrada en los diferentes Informes enviados a las diferentes entidades, se describe la gestión realizada desde agosto del año 2018 a noviembre de 2019; en total fueron de 1940 visitas de fiscalización que involucraron 5928 conceptos técnicos tanto de evaluación documental como de Visita de Fiscalización y Otros Trámites, lo mismo que los 5012 Actos Administrativos generados. Información que se describe a continuación, en la siguiente gráfica.

Gráfico No.3



A continuación, se describe la gestión durante el periodo 2018-2019 en cuanto las actuaciones realizadas en los Subcontratos de Formalización y Contratos de Operación; además de los diferentes Actos Administrativos durante la vigencia de enero de 2019 a noviembre de 2019 de títulos Mineros, Contratos de Operación y Subcontratos de Formalización.

Gráfico No.4



Nota: En la consolidación de las bases de datos enviada de la Universidad de Antioquia del mes noviembre de 2019, se identifica que los Actos Administrativos relacionado a los Conceptos Técnicos de Evaluación Documental y de Visitas de Fiscalización correspondientes a la gestión realizada dentro del contrato Interadministrativo con la Universidad de Antioquia Contrato **4600009817 de 2019**, se encuentra en proceso de radicación como sus respectivas notificaciones.

Es importante aclarar que las Notificaciones están bajo la responsabilidad del Archivo, la cual esta encabeza del despacho (Secretaria de Minas)

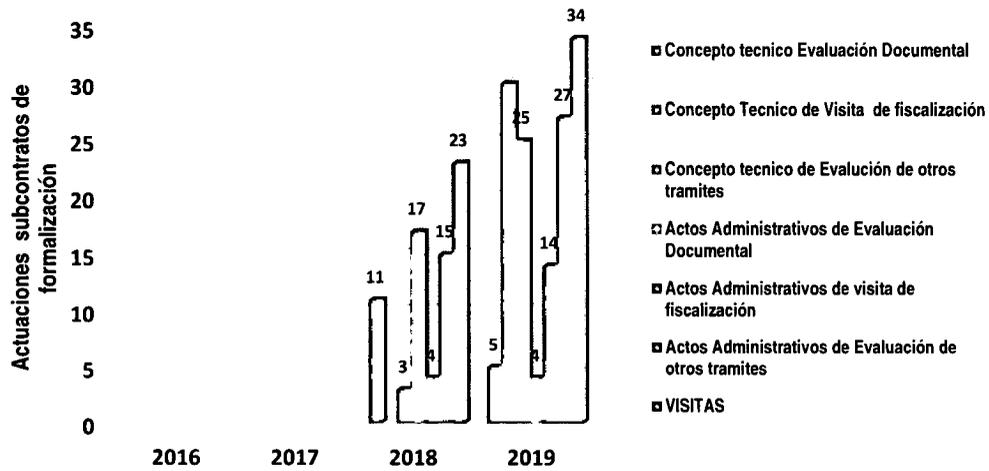
A continuación, se informa la gestión de la Dirección de Fiscalización Minera sobre los Subcontratos de Formalización y Contratos de Operación del RPP-140.

- Subcontrato de Formalización a noviembre de 2019:

Tabla No.9

30 DE NOVIEMBRE DE 2019	NÚMERO DE SUBCONTRATOS DE FORMALIZACION
SUBCONTRATOS DE FORMALIZACION INSCRITOS	68
SUBCONTRATOS APROBADOS	3
SUBCONTRATOS AUTORIZADOS	
	71

Grafico No. 5



- Contratos de Operación a noviembre de 2019

Grafico No. 6

CONTRATOS DE OPERACION



De acuerdo a las gráficas expuesta se puede diferenciar por cada vigencia la gestión que se desarrolló a partir de agosto de 2018 a noviembre de 2019, referente a los Contratos de Operación y Subcontratos de Formalización en cuanto la cantidad de Actos Administrativos, Conceptos técnicos de Evaluación Documental, Visitas de Fiscalización y la revisión de expedientes, evaluando las obligaciones mineras, los programas de trabajos

y obras complementarios allegados, donde se han realizado los requerimientos a los que habido lugar.

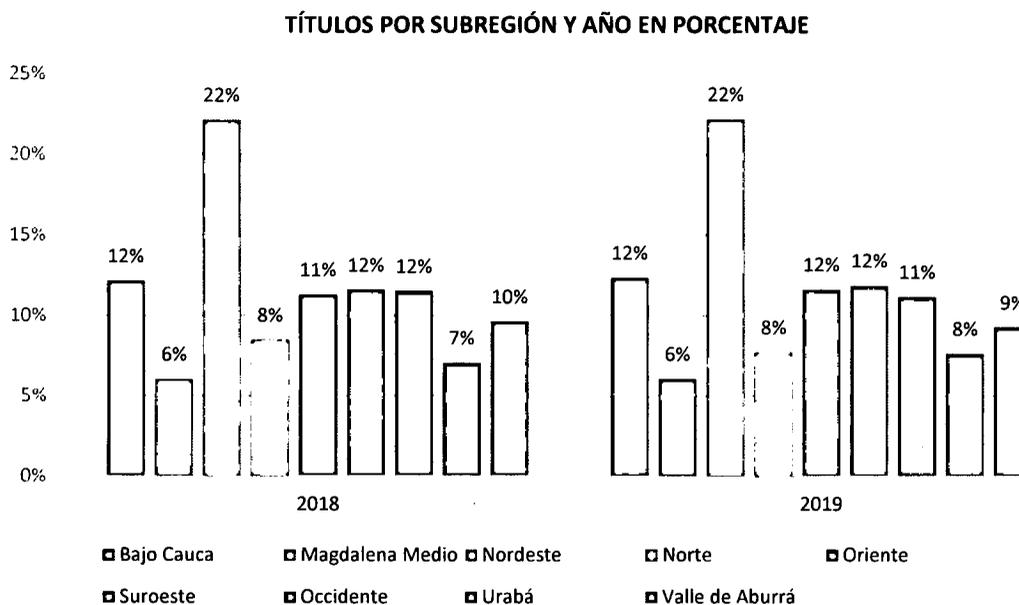
Me permito describir, también, la cantidad de Títulos Mineros otorgados por subregión, tipo de modalidad y tipo de mineral otorgados por cada Título Minero con la que recibí y finalizo en la actual Administración:

- Títulos Mineros vigentes por subregión

Tabla No.10

SUBREGIÓN	SEPT-02 de 2018	DICI- 02 de 2019
Bajo Cauca	155	157
Magdalena Medio	77	77
Nordeste	282	282
Norte	108	98
Oriente	144	148
Suroeste	148	151
Occidente	147	142
Urabá	90	97
Valle de Aburrá	123	118

Gráfico No. 7



- Tipo de Modalidad de Títulos Mineros de acuerdo al aplicativo Nagios de la plataforma CMC (Catastro Minero Colombiano). Con corte al 05 de septiembre de 2018, según la base de datos del Catastro Minero Colombiano hay 1274 títulos mineros vigentes, con corte al 02 de diciembre de 2019 entrego con 1270 títulos a cargo de la Gobernación de Antioquia; distribuidos por modalidad de la siguiente forma:

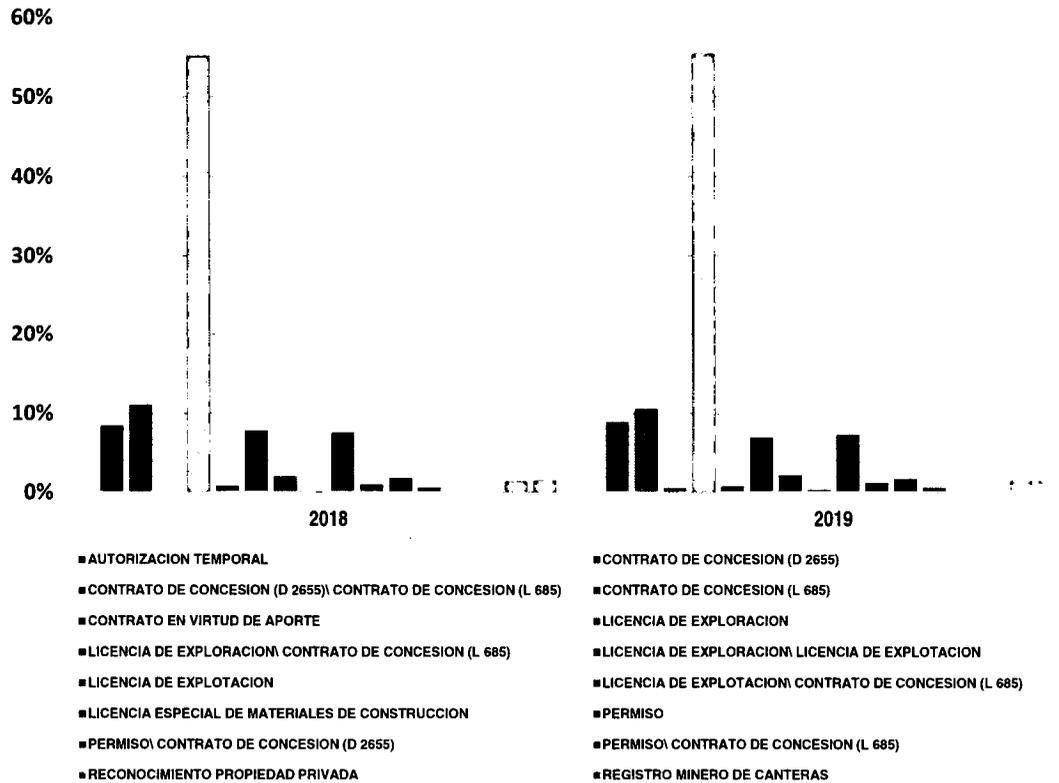
Tabla No.11

TIPO DE MODALIDAD	NÚMERO DE TÍTULOS MINEROS DEL 05 SEPTIEMBRE 2018	NÚMERO DE TÍTULOS MINEROS AL 02 DICIEMBRE 2019
AUTORIZACION TEMPORAL	107	113
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	141	134
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	3	7
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	703	704
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	10	10
LICENCIA DE EXPLORACION	100	88
LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	26	27
LICENCIA DE EXPLORACION\ LICENCIA DE EXPLOTACION	3	4
LICENCIA DE EXPLOTACION	97	93
LICENCIA DE EXPLOTACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	13	15
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	23	22
PERMISO	8	8
PERMISO\ CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	1	1
PERMISO\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	2	2
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	18	19
REGISTRO MINERO DE CANTERAS	19	19
AREA DE RESERVA ESPECIAL		3
CONTRATO DE CONCESION (L 685)\ LICENCIA DE EXPLORACION		1
Total, general	1274	1270

Tabla No.12

TIPO DE MODALIDAD	NÚMERO DE TITULOS MINEROS DEL 05 SEPTIEMBRE 2018	NÚMERO DE TITULOS MINEROS AL 02 DICIEMBRE 2019
AUTORIZACION TEMPORAL	8%	8,9%
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	11%	10,6%
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	0,2%	0,6%
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	55%	55,4%
CONTRATO EN VIRTUD DE APORTE	1%	0,8%
LICENCIA DE EXPLORACION	8%	6,9%
LICENCIA DE EXPLORACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	2%	2,1%
LICENCIA DE EXPLORACION\ LICENCIA DE EXPLOTACION	0,2%	0,3%
LICENCIA DE EXPLOTACION	8%	7,3%
LICENCIA DE EXPLOTACION\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	1%	1,2%
LICENCIA ESPECIAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCION	2%	1,7%
PERMISO	1%	0,6%
PERMISO\ CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	0,1%	0,1%
PERMISO\ CONTRATO DE CONCESION (L 685)	0,2%	0,2%
RECONOCIMIENTO PROPIEDAD PRIVADA	1%	1,5%
REGISTRO MINERO DE CANTERAS	2%	1,5%
AREA DE RESERVA ESPECIAL		0,2%
CONTRATO DE CONCESION (L 685)\ LICENCIA DE EXPLORACION		0,1%

Grafico No. 8
MODALIDAD EN LOS TÍTULOS POR AÑO



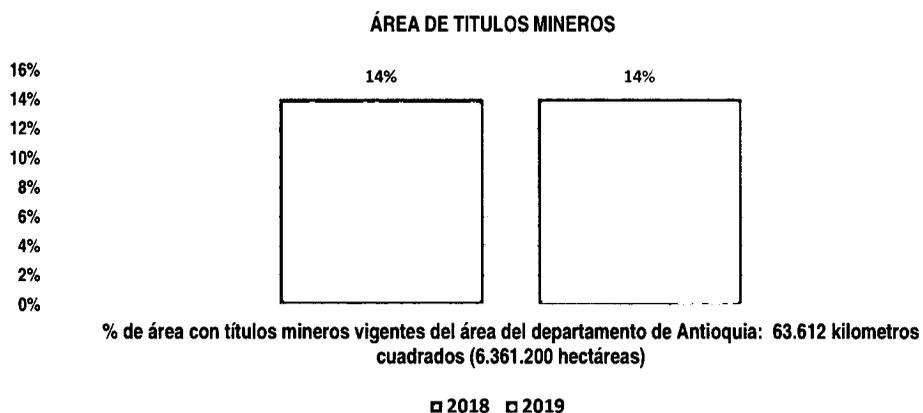
- Áreas en hectáreas otorgadas de los títulos vigentes durante el periodo del mes de agosto de 2018 con corte al 02 de noviembre de 2019.

Tabla No.13

AÑO	Número de títulos	Área en hectáreas de títulos	Área en kilómetros cuadrados	% de área con títulos mineros vigentes del área	área de Antioquia en hectáreas/comparativo
------------	--------------------------	-------------------------------------	-------------------------------------	--	---

	mineros vigentes	vigentes	de títulos mineros vigentes	del departamento de Antioquia: 63.612 kilómetros cuadrados (6.361.200 hectáreas)	
2018	1274	863.219,4028	8.632,1940	14%	6.361.200
2019	1270	868.179.909	8.681.799	14%	6.361.200

Grafico No. 10



Modalidad y Tipo de Mineral Otorgados por Título Minero.

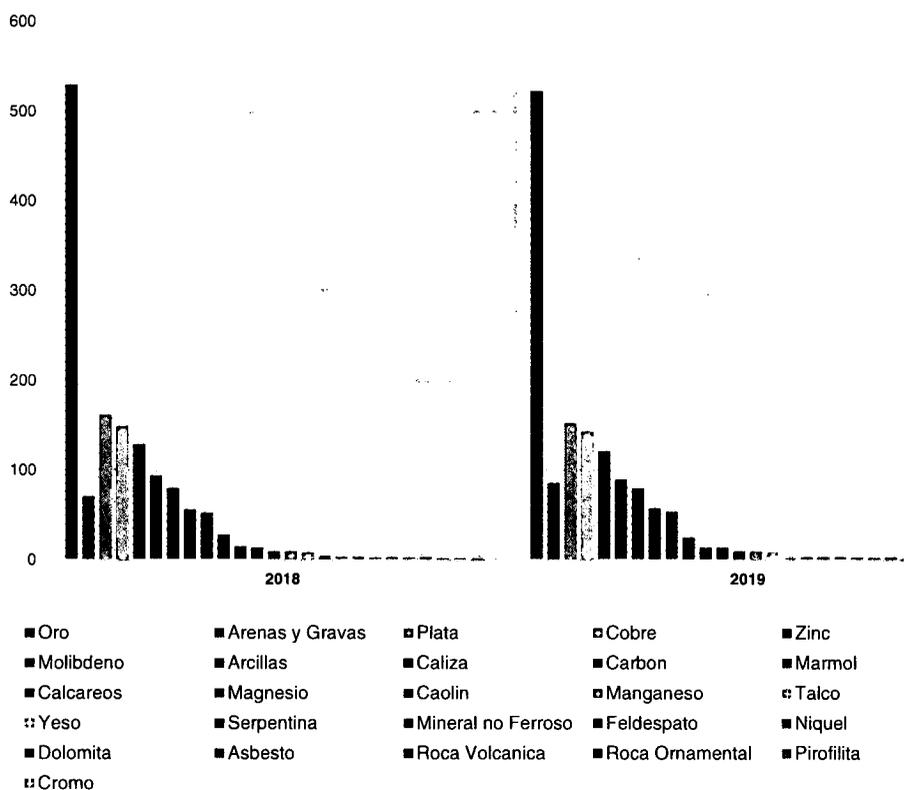
Tabla No.14

Mineral	2018	2019
Oro	530	523
Arenas y Gravas	71	86
Plata	162	153
Cobre	149	143
Zinc	129	122
Molibdeno	94	90
Arcillas	80	80
Caliza	56	58
Carbón	53	54
Mármol	28	25
Calcáreos	15	14
Magnesio	14	14
Caolín	10	10
Manganeso	10	10
Talco	9	9

Mineral	2018	2019
Yeso	5	5
Serpentina	4	4
Mineral no Ferroso	4	4
Feldespato	3	4
Níquel	3	3
Dolomita	3	3
Asbesto	3	3
Roca Volcánica	2	2
Roca Ornamental	2	1
Pirofilita	2	2
Cromo	1	1

Gráfico No.11

Minerales septiembre 2018 diciembre 2019

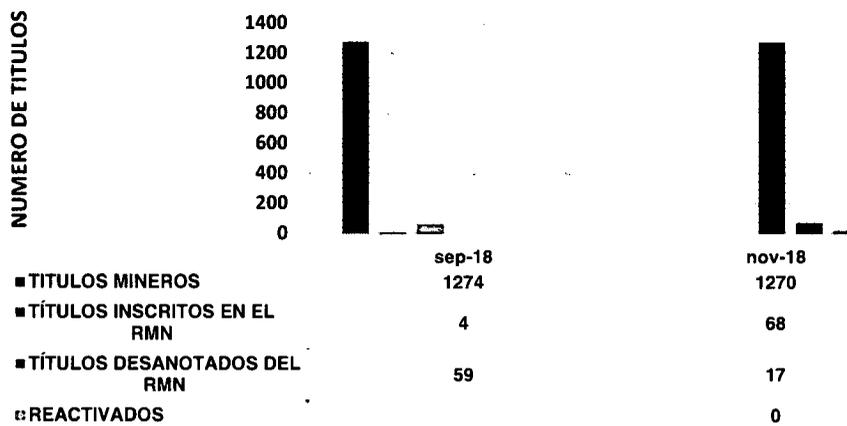


- Títulos inscritos y desanotados de acuerdo al aplicativo Nagios de la plataforma CMC (Catastro Minero Colombiano). Información que reposa en los informes enviados al Ministerio de Minas y Energía.

Tabla No.15

TITULOS VIGENTES 02 DE SEPT DE 2018 CON CORTE A ENERO DE 2019	TITULOS CON CORTE A ENERO DE 2019	TITULOS VIGENTES ENERO DE 2019 CON CORTE AL 02 DE DICIEMBRE DE 2019	TITULOS CON CORTE A DICIEMBRE DE 2019
1274-1219	TITULOS ENERO -2019	1219-1270	
4	INSCRITOS 2018	68	INSCRITOS 2019
0	NINGUNO	0	NINGUNO
1278	VIGENTES +INSCRITOS	1287	VIGENTES + INSCRITOS
59	DESANOTADOS	17	DESANOTADOS
1219	TITULOS ENERO-2019	1270	TITULOS A NOVIEMBRE - 2019

Gráfico No.12



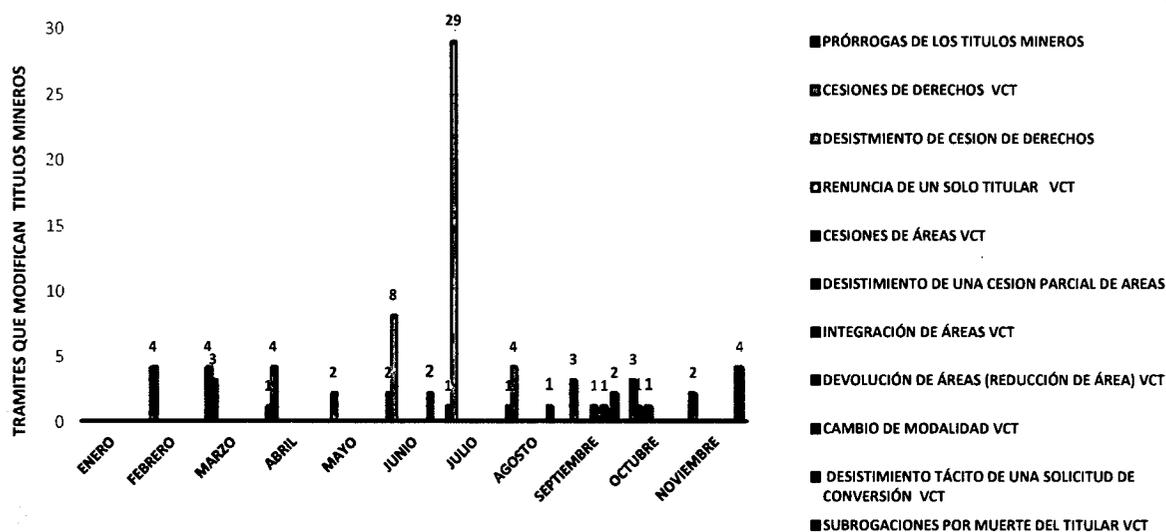
TRAMITES QUE MODIFICAN TITULO

A continuación, me permito informar la gestión realizada del periodo de enero de 2019 a noviembre de 2019 relacionada a los trámites que modifican título.

De las acciones realizadas a la fecha, se realizaron las acciones para dar cumplimiento a la meta establecida para esta delegada por la Agencia Nacional de Minería de realizar mensualmente, de las actuaciones de fondo que resuelvan trámites de modificación.

En la primera tabla se presenta el resumen de los trámites resueltos que modifican el título minero realizados desde enero hasta noviembre de 2019:

Grafico No.13



3 SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, así:

A. Recursos Financiero: No era Ordenadora del Gasto

B. Bienes Muebles e Inmuebles: En la actualidad no tengo a cargo bienes muebles ni inmuebles

4 PLANTA DE PERSONAL:

Detalle de la planta de personal de la Entidad.

Tabla No.16

DETALLE DE LOS PROFESIONALES DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA							
NOMBRE	PROFESION	CARGO	TIPO DE CONTRATO	NOMBRE	PROFESION	CARGO	TIPO DE CONTRATO
DANIELA PEREZ HENAO	ABOGADA	DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN MINERA	LIBRE NOMBRAMIENTO	RAMON ACEVEDO	INGENIERO DE MINAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONAL
LINA ZULUAGA	ABOGADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CARRERA	GABRIEL JAIME VALLEJO	INGENIERO DE MINAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONAL
CLAUDIA ARIAS	ABOGADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONAL	GUILLERMO CANO	INGENIERO DE MINAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONAL
DIEGO CARDONA	ABOGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONAL	PATRICIA CANO	INGENIERA DE MINAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	PROVISIONAL
LUIS GERMAN GUITERREZ	ABOGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL	WALTER CASTRILLON	INGENIERO DE MINAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL
YULIANA GIRALDO	ABOGADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL	DANIEL CANASTHO	INGENIERO GEOLOGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL
MAXIMILIANO SIERRA	ABOGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL	JOSÉ ANIBAL VELASQUEZ	INGENIERO DE MINAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL
RUBIEL ZULETA	ABOGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL	JUAN ESTEBAN SERNA	INGENIERO GEOLOGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL
FERNANDA ARANGUREN	ABOGADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL	NATALIA VARGAS	GEOLOGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL
OSCAR PATIÑO	ABOGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL				
JUAN CARLOS CAICEDO	ABOGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL				
LUIS CARLOS DELGADO	ABOGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	TEMPORAL				
11	ABOGADOS			9	INGENIEROS Y GEOLOGOS		
		1	CARRERA			4	PROVISIONALES
		2	PROVISIONALES			5	TEMPORALES
		8	TEMPORALES				

Tabla No.17

PERSONAL POR TIPO DE CONTRATO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA		PERSONAL POR TIPO DE CONTRATO DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA	
TIPO DE CONTRATO	NÚMERO	TIPO DE CONTRATO	NÚMERO
LIBRE NOMBRAMIENTO	1	CONDUCTORES CARRERA (PRESTADO DE LA SECRETARÍA GENERAL)	1
CARRERA ADMINISTRATIVA	1	CONDUCTORES TEMPORALES	4
PROVISIONALES	7	TOTAL CONDUCTORES	5
TEMPORALES	18		
PRACTICANTES DE EXCELENCIA	6		
TOTAL PERSONAL	33		

PERSONAL POR PROFESIÓN DE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN MINERA					
POR PROFESIÓN		NÚMERO	POR PROFESIÓN		NÚMERO
DIRECTORA DE FISCALIZACIÓN		1	CONDUCTORES CARRERA (PRESTADO DE LA SECRETARÍA GENERAL)		1
INGENIEROS DE MINAS PROVISIONALES		4	CONDUCTORES TEMPORALES		4
INGENIEROS DE MINAS, GEOLOGOS, INGENIEROS GEOLOGOS TEMPORALES		5	TOTAL CONDUCTORES		5
ABOGADOS DE CARRERA		1			
ABOGADOS PROVISIONALES		2			
ABOGADOS TEMPORALES		8			
OTROS PROVISIONALES		1			
OTROS TEMPORALES		5			
PRACTICANTES DE EXCELENCIA		6			
TOTAL PERSONAL		33			

En el cuadro a continuación se describe la información del personal retirado durante el periodo que estuvo como Directora de Fiscalización.

Tabla No.18

FUNCIONARIO	PROFESION	FECHA DE RETIRO APROX
CARLOS ANDRES ROLDAN ALZATE	ABOGADO	12/01/2019
ANDRES FELIPE SIERRA ARANGO	ABOGADO	24/04/2019
MARCELA PATRICIA TORO BARRERA	ABOGADO	15/07/2019
MANUELA GIRALDO MEJIA	INGENIERA AMBIENTAL	29/07/2019
CLAUDIA MERCEDES TOBON SUAREZ	INGENIERA DE MINAS Y METALURGIA	21/10/2019
HASSAN MARWAN MUSTAFA FERNANDEZ	ABOGADO	24/10/2019

5. PROGRAMAS, ESTUDIOS Y PROYECTOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todos y cada uno de los programas, estudios y proyectos que se hayan formulado para el cumplimiento misional de la entidad.

Tabla No.19

CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVO	<p>Contrato 4600008844 de 2018-2019 con la Universidad de Antioquia FECHA DE INICIO: 7 DE DICIEMBRE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 7 DE JUNIO 2019. 180 VISITAS EN 2018 360 VISITAS EN 2019</p> <p>TITULOS MINEROS</p>	<p>Contrato 4600008844 de 2018-2019 con la Universidad de Antioquia FECHA DE INICIO: 7 DE DICIEMBRE DE 2018 FECHA DE TERMINACIÓN: 7 DE JUNIO DE 2019</p> <p>TITULOS MINEROS</p> <p>Contrato 4600009817 de 2019 con la Universidad de Antioquia FECHA DE INICIO: 27 JUNIO DE 2019 FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de DICIEMBRE 2019</p> <p>TITULOS MINEROS Y CONTRATOS DE OPERACIÓN</p>	
CORTE 1 DE ENERO DEL AÑO EJECUTADO	1274 CORTE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2018	1219 CORTE 1 ENERO 2019	
NÚMERO DE TÍTULOS	1274	1219	1270 CORTE A NOVIEMBRE DE 2019
NUEVOS INSCRITOS 2 SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	4		68
REACTIVADOS			0
DESANOTADOS DESDE EL 2 SEPTIEMBRE DE 2018 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2019	59		17

ACTUACIONES	GESTIÓN DESDE AGOSTO DE 2018		NOVIEMBRE DE 2019		TOTAL DE LA GESTIÓN
VISITAS DE FISCALIZACIÓN MINERA	411		1529		1940
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONCEPTO TECNICO DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL	1093	2187	1431	2825	5012
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CONCEPTO TECNICO DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	836		698		
ACTOS ADMINISTRATIVOS DE OTROS TRÁMITES MINEROS	258		696		
CONCEPTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN DOCUMENTAL	678	1427	2575	4501	5928
CONCEPTOS TÉCNICOS DE VISITA DE FISCALIZACIÓN	695		1675		
CONCEPTOS TÉCNICOS DE OTROS	54		251		
NOTIFICACIONES PERSONALES	795		681		1476
NOTIFICACIONES POR ESTADO	1604		1710		3314
EDICTO	0		24		
CERTIFICADOS DE USO Y CONSUMO DE EXPLOSIVOS AÑO 2019			39	39	
CERTIFICADOS DE USO Y CONSUMO DE EXPLOSIVOS AÑO 2020			122	122	

6 OBRAS PUBLICAS

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando si está en ejecución o en proceso, el valor debe incluir adiciones o modificaciones.

Si la obra pública terminó en condiciones anormales (terminación anticipada, caducidad, etc.) se debe efectuar el respectivo comentario en la columna de observaciones

No aplica para el cargo.

7 EJECUCIONES PRESUPUESTALES:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

No aplica para el cargo.

8 CONTRATACIÓN:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro o ratificación, el número de contratos en proceso y ejecutados de acuerdo con los objetos contractuales (prestación de servicios, adquisición de bienes, suministro, mantenimiento, asesorías, consultorías, concesiones, Fiducias,

etc.) y modalidades de contratación (No incluya los contratos de obra pública reportados en el punto 6 de la presente Acta de Informe de Gestión).

Contrato número 4600008844

FECHA DE INICIO: 7 DE DICIEMBRE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 7 DE JUNIO 2019.

Tabla No.20

Fortalecimiento de Minería Bien Hecha		
OBJETO	"Fortalecimiento del control derivado de la delegación minera en cabeza de la Gobernación de Antioquia, en los aspectos técnicos, jurídico y económico, a través del apoyo a la fiscalización, seguimiento y control documental"	
CONTRATO 4600008844	VALOR CONTRATO \$6.973.900.000	BIENIO 2017-2018
CONTRATISTA Universidad de Antioquia- Facultad Ingeniería		NIT 890.981.732-0

Contrato número 4600009817

FECHA DE INICIO: 27 JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 12 de DICIEMBRE 2019

Tabla No.21

Fortalecimiento de Minería Bien Hecha		
OBJETO	"Fortalecimiento del control derivado de la delegación minera en cabeza de la Gobernación de Antioquia, en los aspectos técnicos, jurídico y económico, a través del apoyo a la fiscalización, seguimiento y control documental"	
CONTRATO 4600009817	VALOR CONTRATO \$7.609.638.358	BIENIO 2017-2018
CONTRATISTA Universidad de Antioquia- Facultad Ingeniería		NIT 890.981.732-0

9 REGLAMENTOS Y MANUALES:

Relacione a la fecha de retiro, separación del cargo o ratificación, los reglamentos internos y/o manuales de funciones y procedimientos vigentes en la entidad.

No se desarrollaron durante el periodo de gestión

11. FIRMA:



NOMBRE Y FIRMA
FUNCIONARIO SALIENTE, RESPONSABLE
(Titular o representante Legal)

A continuación, me permito relacionar en un cuadro lo correspondiente a la información que entregué de manera física al nuevo Director de Fiscalización Jorge León Ruiz Ruiz.

Tabla No.22

CARPETAS ENTREGABLES	VIGENCIAS
OFICIOS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA.	2016-2018
INFORMES DIRECCION NACIONAL DE PLANEACIÓN	2017 - 2019
INFORMES DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA-Y DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	2017-2018
INFORMES MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	2016-2016
ACTOS ADMINISTRATIVOS CADUCIDADES	2017
CARPETA CON FORMATOS DE ATENCION AL USUARIO	
ACTAS MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	2018
DEVOLUCIONES PQRS Y OFICIOS	2017-2018
CARPETA DE CERTIFICADOS DE DE EXPLOSIVOS	2016-2017-2018
DEVOLUCIONES OFICIOS EXPLOSIVOS	
CARPETA CON RESPUESTA A OFICIOS	2017-2019
RADICADOS 2017	2017
GESTIÓN DE LA DIRECCION DE FISCALIZACIÓN AGOSTO DE 2018-OCTUBRE 2019	
INFORMES A LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA (DESDE AGOSTO 2018)	AGOSTO -2018 A OCTUBRE 2019
INFORME DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA DE LAS ACTUACIONES QUE MODIFICAN TITULO	AGOSTO-2018 A OCTUBRE 2019
INFORME DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	AGOSTO-2018 A OCTUBRE 2019
PLAN ACCION DIRECCION DE FISCALIZACIÓN MINERA ULTIMO TRIMESTRE 2019 RESPECTO A LOS TITULOS INACTIVOS	SEPTIEMBRE DE 2019
PROTOCOLO CIERRE Y ABANDONO	2019
INFORME MESA SEGURIDAD	2019
CARPETA DE CERTIFICADO DE EXPLOSIVOS	AGOSTO DE 2018 A OCTUBRE DE 2019
CIRCULAR EXPLOSIVOS	2019
ACTA REUNION DEL ASBESTO	4 DE DICIEMBRE DE 2019
ACTA DE REUNION DE HIDROITUANGO CON LAS INVITACIONES	17 DE JULIO DE 2019

ANEXOS

Se anexa de manera digital en una USB la siguiente información:

Reporte de tabla en Excel en la Carpeta llamada anexos de Inactividad se encuentra los siguientes archivos:

Anexo 1 Titulas Mineros Terminados, Renunciados, Caducados en verificación de ejecutoria.

Anexo oficio solicitud de intervención

Anexo 2 Inactivos injustificados 99 gestión junio 2019 y anexo 3, base de datos inactivos 510- Gestión agosto 2019.

Anexo 3, Base de datos inactivos 510 gestión agosto 2019, hoja resumen de tramites

Anexo 4. Seguimientos respuestas títulos mineros inactivos injustificados.

Anexo 5 oficio remitario Plan Acción

Anexo 6 Documento Propuesta – Plan Acción

Anexo 7, Problemas de Orden Publico

Anexo 8, Suspensión de Obligaciones

Anexo 9 Otros Tramites.

Anexo 10 Informe de gestión sobre títulos mineros inactivos.

Anexo 11 Presentación de Auditoria Interna.

Anexo 12 Carpeta llamada **INDICADORES MINMINASXLS**

Anexo 13 Carpeta de Base de datos Explosivos

Anexo 14 Carpeta de Protocolo Cierre abandono-Flujograma de Cierre Minero

Anexo 15 Carpeta Base de datos Títulos Mineros de los conceptos técnicos de visita de fiscalización contratos 4600009817 de 7 de diciembre de 2019 al 7 de junio de 2019 y del contrato 4600009817 del 27 de junio 2019 al 12 de diciembre de 2019

Anexo16 Base de datos de fiscalización Minera de los contratos 4600008844 de 7 de diciembre de 2019 al 7 de junio de 2019 y del contrato 4600009817 del 27 de junio 2019 al 12 de diciembre de 2019

Anexo 17 Base de datos del Reparto de Expedientes

Anexo 18 Carpeta con Base de datos de las Actuaciones títulos Mineros, Contratos de Operación y Subcontratos de Formalización vigencia 2019.

Anexo 19 Listado de los Titulas Mineros vigentes en jurisdicción del Departamento de Antioquia reportados en la plataforma del Catastro Minero Nacional.